



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.14 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 8

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Jueves 9 de septiembre de 2021	8:00 a. m.	12:27 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Hector Olimpo Espinosa Oliver			X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González		X	
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos
José Antonio Araque Gallardo	Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de julio de 2021.- Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2021.- Adiciones y Traslados.3. Informe de Rectoría.4. Informe relacionado con la Bonificación de Bienestar.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial".6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".7. Correspondencia.8. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a petición del señor Rector, se remitió un ajuste al punto No.06, que trata sobre el proyecto de Resolución, por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector, igualmente, se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3o. del Acuerdo 14 de 2018, por el cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un párrafo", y finalmente, se envió como soportes al punto de correspondencia, información suministrada por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, relacionada con la socialización solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrom- Plan Nacional de Desarrollo.</p>



Seguidamente la Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, modificando la presentación del punto numero cuarto, dejándolo como presentación de informe, adicionando un nuevo punto No.7, así: estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3o. del Acuerdo 14 de 2018, por el cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un párrafo", y anexando al punto de correspondencia, la información suministrada por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, cambiando la secuencia planteada inicialmente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO _

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de julio de 2021.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2021.
 - Adiciones y Traslados.
3. Informe de Rectoría.
4. Presentación de informe relacionado con la Bonificación de Bienestar
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial".
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3o. del Acuerdo 14 de 2018, por el cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un párrafo".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

2. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de julio de 2021.**

➤ **Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2021, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$57.496.694.775, incluyendo los recursos del balance, y sin incluir recursos del balance \$36.457.470.995 con un porcentaje de ejecución de 56,13 % sin SPGR y 46% incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$8.301.449.821 con una participación del 14,43 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 58 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los aportes ascendieron a \$27.309.082.262 con una participación de 47 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 31 % con respecto al valor presupuestado.

En julio fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.039.095.108 correspondiente al mes de julio y la suma de \$536.624.891 correspondiente a Estampilla Universidad de Sucre recaudada en el mes de mayo. El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$21.886.162.692. Los rendimientos financieros del mes de julio ascendieron a la suma de \$4.986.641, 23 así: \$3.5612.915, 77, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$717.585,00. en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$61.825,09 en las cuentas de los Convenios,\$1.027,00 en la cuenta del CREE, \$104.183,79 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$451.031,79 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 y \$89.073,11 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

Egresos:

A 31 de julio de 2021 los egresos totales ascendían a \$32.336.114.923 (sin SPGR) lo que representa el 31,57% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron 27.896.093.975\$ y se pagaron \$23.733.821.918 (85,08%).



Los Servicios Personales fueron del orden de \$18.923.857.810 lo que corresponde a 41,901 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$18.283.934.798 y pagos por valor de \$ 15.835.540.465(86,61%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$3.406.777.179 con un 55,42% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$2.033.608.885y se pagaron \$1.938.884.980 (95,34%). Las Transferencias ascendieron a \$4.275.391.560(75,28%) se causaron \$4.247.246.297 y se pagaron \$3.586.851.958 (84,45%). El Servicio de la deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2021.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de julio ascendió a \$1.683.111.430 con una ejecución del 46,25%, causaciones por valor de \$908.927.332y pagos por valor de \$899.177.732 (98,93%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$4.046.976.944 lo que corresponde a 9,68 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$2.422.376.663 y pagos por valor de \$1.473.366.783 (60,82%).

De los Recursos de Inversión SPGR se han ejecutados o\$8.093.436.062,33 lo que corresponde al 33,92%, de los cuales se han causado \$3.152.251.583,33 y se han pagado \$3.048.551.996,16 (96,71%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de julio durante los años 2020 y 2021, podemos observar una variación de 18,62%, pasaron de ejecutarse \$48.470.419.553 en 2020 a ejecutarse \$ 57.496.694.775 en 2021, es decir \$9.026.275.222más en 2021.

Los ingresos propios presentan una variación del 30,53 del 2021 con respecto al 2020, pasaron de recaudarse \$ 6.359.830.231 en 2020 a recaudarse \$8.301.449.821 en 2021, es decir \$1.941.619.590 más en 2021.

Los aportes presentan una variación del (0,09%) es decir \$25.370.219 más en 2021 y los Recursos de capital presentan una variación de 47,61%(Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados .de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 7,78 % del 2021, con respecto al 2020 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$30.002.942.057 en 2020 a una ejecución de \$32.336.114.923 en 2021, es decir \$2.333.172.866 más en 2021 (Sin SPGR). Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los Convenios y la Inversión con (-42,51%) y (36,17%) respectivamente. Se adjunta informe **(Anexo 1)**.

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2021.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de julio de 2021, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 13.463.796.399,18	37,76%
CONVENIO	\$ 4.333.206.306,70	12,15%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 10.103.506.089,50	28,34%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.234.692.277,00	3,46%
CREE	\$ 8.082.566,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 164.165.857,83	0,46%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 5.306.672.128,27	14,88%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019 Y 2020	\$ 1.041.625.046,70	2,92%
TOTAL BANCOS	\$ 35.655.746.671,94	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2021, era de \$35.655.7846.671, 94. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$13.463.796.399,18 los cuales representan el 37,76% de los recursos en bancos;\$4.333.206.306,70 correspondían a recursos de convenios (12,15%) \$10.103.506.089,50 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 28,34%, \$1.234.692.277,00 a Estampilla Universidades Publicas (3,46%), \$8.082.566,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02 %, \$164.165.857,83 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,46%), \$5.306.672.128,27 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (14,88%) y \$1.041.625.046,70 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 y 2020 (2,92%).



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.14 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 8

Los pagos totales durante el mes de julio de 2021 ascendieron a \$3.806.758.599,75. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$27.580.658.441,18. La nómina del mes de julio tuvo un valor de \$3.018.547.290 y fue cancelada el día 3 de agosto de 2021. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2020, ascienden a la suma de \$2.431.290.

Los ingresos (presupuestales) del mes de julio por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$4.595.114.981. Los ingresos propios ascendieron a \$2.014.408.341,7, por concepto de aportes se recibieron en total \$2.575.719.999 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$ 4.986.641, correspondientes a rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado julio 2021	%
Recursos Propios	\$ 2.014.408.341,00	43,84%
Aportes	\$ 2.575.719.999,00	56,05%
Recursos de capital	\$ 4.986.641,00	0,11%
Total Ingresos corte julio 31 de 2021	\$ 4.595.114.981,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Junio 30 de 2021	Ingresos mes de Julio de 2021	Egresos mes de julio 2021	Total Saldo en Bancos Julio 31 de 2021
\$ 34.792.898.597,12	\$ 4.669.606.674,57	3.806.758.599,75	\$ 35.655.746.671,94

El saldo total en bancos con corte junio 30 de 2021 era de \$34.792.898.597,12. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de julio de 2021 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$35.655.746.671,94 a corte 31 de julio de 2021. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, etc. (\$74.491.692,97) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2).**

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.788 del 16 de julio de 2021: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.0822 del 21 de julio de 2021: "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.864 del 29 de julio de 2021: "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado presupuestal". **(Anexo 3).**

El Representante de los Ex rectores al igual que la Delegada de la Ministra de Educación expresan que al hacer lectura de los contenidos del informe financiero puede llegar a generarse confusión debido a que la nomenclatura empleada puede generar alguna confusión en los términos que diferencian las columnas.

EL Representante del Sector Productivo expresa que, para tener una mayor claridad respecto de toda la estructura financiera, sería apropiado que para la próxima sesión de Consejo Superior se presente lo concerniente a la estructura y a la nomenclatura del presupuesto, para ello se agradece a la Jefe de la División Financiera que disponga de unos minutos del tiempo de su presentación para hacer una breve presentación al respecto; la Delegada de la Ministra de Educación, manifestó es importante disponer de este espacio de información, porque ello permitirá tener una mayor claridad sobre la forma en como está diseñado el presupuesto; el Representante de los Ex rectores manifiesta es apropiado y adicional a ello, vale la pena para que esa estructura de manejo presupuestal sea de acceso a la comunidad en general, tal como lo es el presupuesto.

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

3. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría del 15 de julio al 20 de agosto de 2021, Se adjunta informe **(Anexo 4).**

Seguidamente presentan los avances del Plan de Acción Institucional, a corte 31 de junio de 2021, de este informe se resalta que a la fecha enunciada se cuenta con un cumplimiento del 56% del Plan de Acción Institucional, en cuanto al eje estratégico No. 1, Aseguramiento de la Calidad Académica, las mestas a la



fecha se encuentran realizadas al 100%; por otra parte se manifiesta que en cuanto a la renovación del Estatuto Docente se está trabajando en el documento por parte de las comisiones asignadas para ello; de igual manera, el rector aclara que en este momento el Plan de Acción está siendo revisado y ajustado a la realidad generada por causa de la pandemia, en ese sentido se ha logrado evidencias que los avances en cuanto a porcentajes en el plan de acción son mayores, solo que hasta que no se finalice no se finalice la reorganización no será socializado, la expectativa es que este pueda ser presentado en la próxima sesión

El Representante de los Docentes señala su preocupación por el estado actual de la emisora; al respecto el Rector expuso que la Emisora Unisucre FM Stereo, se encuentra en funcionamiento, de igual manera se han adelantado las gestiones tendientes reactivarla con equipos de mayor capacidad, que permitan llevar la señal de la emisora a más lugares.

La Delegada de la Ministra de Educación, solicita que se presente para la próxima sesión el plan de acción rectoral y el PEPUS, en atención a que son documentos que se encuentran entrelazados con el plan de mejoramiento. En este punto el Rector manifiesta que, el plan rectoral se encuentra alineado con el plan de acción institucional; el Rector expresa que en cuanto al PEPUS se ha venido trabajando conforme el calendario con la finalidad de hacer la presentación de los avances sobre los ajustes del mismo en el mes de diciembre.

¿El Representante del Sector Productivo, pregunta que una vez finalizada la visita de los pares dentro del proceso para la acreditación institucional, cual es la percepción que como Rector tiene de la visita?

Al respecto, el Rector señala que hubo una coherencia importante en cuanto al manejo de la información, lo cual sustentó un proceso bien desarrollado que nos permite estar en un nivel diferente en cuanto al tema de calidad, se logró demostrar que el lema de este proceso se cumple desde la Universidad de Sucre, porque se enfocó en la realidad de nuestro quehacer y el contexto, "*Transformar Región*", lo cual fue claramente evidenciable dentro del desarrollo de la visita, respecto del informe final de los pares, estos señalaron todas las fortalezas institucionales que lograron evidenciar, así como aquellos aspectos susceptibles de mejorar y es indudable que se requiere continuar con el trabajo en equipo como se viene haciendo, pero en general la expectativa es positiva y en este punto solo resta esperar el pronunciamiento del CNA al respecto.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.

4. Presentación de informe relacionado con la Bonificación de Bienestar.

Se leyó correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2021, remitido por la División de Recursos Humanos, por medio del cual envían el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.04 de 2017 en el Artículo 1º y "se modifica el literal d) del Artículo 86 del Acuerdo No.04 de 2009", en lo relacionado con la Bonificación de Bienestar", el cual se presenta como un acuerdo, entre la Institución y el Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios SINTRAUNICOL, Subdirectiva Universidad de Sucre, con el objeto que se permita el reconocimiento de la Bonificación de Bienestar de manera proporcional por retiro voluntario, muerte, jubilación o declaratoria de insubsistencia a los Empleados Públicos de Carrera Administrativa, Trabajadores Oficiales y Libre Nombramiento y Remoción que hubieren laborado como mínimo un (1) año. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 5**).

Seguidamente el Rector expresa que, la motivación del punto consiste en que al hacer un comparativo entre los salarios que perciben los funcionarios al hacerlo de manera simétrica con otras universidades, nuestros funcionarios tienen los salarios más bajos en comparación con otras universidades, solo nos supera la Universidad de la Guajira, del resto los salios nuestros están muy por debajo de otras Universidades.

En la Universidad se hace un reconocimiento a los trabajadores cada cinco años en los cuales reciben el doble de su salario, reconocido como quinquenio, los trabajadores solicitaron que no fuese quinquenio sino trienio, y que se suba de dos a tres salarios, sin embargo, desde el punto de vista humano la argumentación es válida, razonable, pero como el análisis debe hacerse desde el punto de vista financiero, dado que ello impacta el presupuesto, la perspectiva del análisis cambia. Se esperaba poder presentar en esta sesión lo concerniente al análisis económico, pero no fue posible hacerlo.

De igual manera se analizó con el Sindicato lo concerniente a una propuesta de reajuste salarial, que será presentada una vez se encuentre debidamente estructurada, sin embargo, es importante resaltar que esta se presentara con el análisis financiero dado que ella también afectará el presupuesto y su prosperidad dependerá de lo estimado para la Universidad en el año 2022.



La Delegada de la Ministra de Educación, sostiene que es claro que es un tema de negociación y en tal sentido debe ser analizado, pero también es apropiado pensando en las finanzas de la Universidad que se analice la posibilidad de hacer la proyección financiera no a tres años si no a cuatro y determinar con ello el impacto en el presupuesto, porque al ser un tema financiero es importante mirar otras opciones por aquello del equilibrio financiero y la importancia de la estabilidad del presupuesto de la institución.

El Consejo Superior dio por recibido el informe sobre relacionado con la Bonificación de Bienestar.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial".

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica, docente José Antonio Araque Gallardo.

La Secretaria informó que el Consejo Académico en sesión del 2 de septiembre de 2021, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial", aduciendo que dicha propuesta obedece a la inactivación del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial, modalidad presencial y la no oferta y admisión de estudiantes nuevos a partir del segundo periodo académico de 2021. Se adjunta propuesta y proyecto de Acuerdo (**Anexo 6**).

Previa sustentación del Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, en la cual se resalta el trabajo realizado para darle continuidad a los grupos del programa en tecnología y con ello garantizar la culminación de su proceso de formación, así como la importante evolución de la oferta académica del programa de ingeniería Electrónica. Seguidamente el Representante de las directivas académicas señala que se realizó un trabajo minucioso para poder definir el proceso de transición de un plan de estudio al otro, de ello se suscribieron actas dentro de la cuales se deja constancia de cada una de las acciones y estrategias formuladas para atender la necesidad de solicitar que se inactive el registro calificado del programa de pregrado de tecnología en electrónica industrial.

El Consejo Superior previo análisis y discusión de la propuesta decidió, aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica Industrial".

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

Se leyó oficio 131-122 de fecha 6 de septiembre de 2021, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita autorización para la asistencia a dos eventos que se estarán realizando en México, el primero de ellos, consiste en una invitación para el desarrollo de una agenda académica, dentro del marco de establecer una misión académica y convenios de cooperación, del Sistema Universitario Estatal SUE Caribe, que se ha programado desde el 3 hasta el 5 de octubre de 2021, en la Universidad de Quintana Roo, y el segundo, sería la asistencia al segundo encuentro de Educación Superior Pública 2021, organizado por Lenovo Educación, el cual se realizará en la ciudad de Cancún, del 6 al 8 de octubre de 2021, también, informó que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, en que incurrirá con su participación en esos eventos, serán asumidos por las organizaciones de los mismos. Se adjunta solicitud y proyecto de Resolución. (**Anexo 6**).

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza comisión de estudio remunerada al exterior, sin viáticos al Rector.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3o. del Acuerdo 14 de 2018, por el cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un párrafo".

La Secretaria informó que el Consejo Académico en sesión del 8 de septiembre de 2021, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3o. del Acuerdo 14 de 2018, por el cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un párrafo", y se argumentó que dicha propuesta se presenta en atención a que el Comité Curricular Institucional, lidera el mejoramiento continuo de los temas y procesos propios de la política, estructura y desarrollo del currículo de la Universidad de Sucre y que durante la reciente visita de pares académicos, donde se revisó la autoevaluación institucional con fines de acreditación de alta calidad, se pudo evidenciar el avance y favorecimiento en materia curricular de la academia, lo cual ha permitido a la institución, ponerse a tono con las directivas ministeriales sobre educación



superior. En este sentido y con el ánimo de fortalecer el rango de acción del Comité Curricular Institucional, se han propuesto algunas modificaciones a la composición del mismo, que permiten abordar la gestión curricular contando con una mayor representación de los órganos internos de la universidad, para poder así garantizar una asesoría especializada que integre todos los puntos de vista de las diferentes áreas de la Universidad de Sucre. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 7)**.

Previa sustentación del Representante de las Directivas Académicas, el Consejo Superior decidió, aprobar "Por medio del cual se modifica el Artículo 3o. del Acuerdo 14 de 2018, por el cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un párrafo".

8. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 24 de agosto de 2021, suscrita por el Viceministro de Educación Superior, dirigida a los Consejos Superiores Universitarios de Instituciones de Educación Superior, por medio de la cual informa que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de los compromisos pactados con las comunidades étnicas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto la Equidad" en su "Objetivo 5: Apuesta para Impulsar una educación superior incluyente y de calidad, y en marco de sus funciones de fomento a la Educación Superior de la mano de las Instituciones de educación Superior, han puesto en marcha acciones específicas y diferenciales para poblaciones que históricamente han tenido mayores barreras de acceso, permanencia y graduación. Desde esta perspectiva, se han venido desarrollando estrategias a corto y mediano plazo, incorporando criterios de ingreso diferenciado y acciones afirmativas para los estudiantes pertenecientes a diferentes grupos étnicos.

Reconociendo los avances de las Instituciones de educación superior del país, en desarrollo de políticas de educación inclusiva e intercultural, y en el marco de la autonomía Universitaria, amablemente agradecemos nos informen si la Institución ha desarrollado acciones, planificado actividades o estrategias y en aquellas las que requiera apoyo técnico de parte del MEN, relacionadas con alguna de las siguientes necesidades puestas de manifiesto por la comunidad Negras Afrocolombianas, Palanqueras y Pueblo Rrom – NARP:

- Crear programas de licenciatura en etnoeducación que enfatizen en los procesos pedagógicos y de investigación.
- Crear programas del nivel técnico o técnico profesional en las áreas de médicos tradicionales, parteros, sobanderos, y demás sanadores de los territorios de comunidades negras Afrocolombianas, raizal y palenqueras.
- Crear programas de formación a docentes en estudios afrocolombianos (Licenciaturas, cátedras, programas de formación docente y/o educación Continuada).

Se presenta para consideración y retroalimentación el informe de avance consolidado de acciones diferenciales para el acceso a la educación superior, el cual se adjunta a esta comunicación.

La Delegada de la Ministra de Educación señala que se trata de darle un nuevo enfoque al tema de las relaciones diferenciales que se tiene con relación a las comunidades étnicas en la diferentes instituciones de educación superior, es tratar de conocer como se ha avanzado al interior de las universidades en este tema, saber si se tienen caracterizados los grupos étnico, si se ha implementados acciones como becas, beneficios al momento de ingreso, entre otros aspectos, en general es mirar como se ha ido avanzando al interior de la universidades en este tema, por parte del Ministerio existe total disposición para brindar apoyo si es necesario se puede para la construcción de estos programas u ofertas.

El Rector señala que en la última sesión del Consejo Académico se aprobó la asignatura regular la electiva "lengua palenquera" siendo la Universidad de Sucre la primera universidad en el país que ofertaría esta asignatura, estando la institución contextualizada con la solicitud del Ministerio, de igual manera, reitera la Delegada que es importante determinar si existe un censo de los grupos étnicos al interior de la institución, si se tienen estudios de ingreso, permanencia y deserción sobes los estudiantes de estas comunidades y analizar si existen cupos para acceder a los diferentes programas para estas comunidades desde la reglamentación.

El Rector al respecto indicó que solicitará a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el apoyo necesario para que organice el censo para esta población y así poder contar con una



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.14 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 8

estadística al respecto, de igual manera esta información permitirá analizar qué aspectos de nuestra reglamentación requieren ser modificados para ser más incluyentes

El Representante de los Ex rectores manifiesta que es una propuesta interesante, que no solo favorece a los estudiantes, sino que contribuye a preservar esa lengua.

9. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A la 12:27 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.	Secretaria General	9 de septiembre de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.	Secretaria General	9 de septiembre de 2021
El Consejo Superior dio por recibido el informe relacionado con la Bonificación de Bienestar.	Secretaria General	9 de septiembre de 2021
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se inactiva el registro calificado del programa de tecnología en electrónica industrial.	Secretaria General	9 de septiembre de 2021
El Consejo Superior decidió aprobar, el proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza la comisión remunerada del rector al exterior.	Secretaria General	9 de septiembre de 2021
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Artículo 3º. Del Acuerdo 14 de 2018, por medio del cual se crea el Comité Curricular Institucional y se adiciona un parágrafo.	Secretaria General	9 de septiembre de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Octubre 7 de 2021	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día once (11) de noviembre de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO